

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

**4636 Bases específicas por las que se regirá el proceso selectivo para proveer una plaza de Educador Social del Ayuntamiento de Molina de Segura en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal.**

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2020, ha acordado convocar concurso-oposición para proveer una plaza de Educador Social. La convocatoria se regirá por las siguientes

**Bases específicas por las que se regirá el proceso selectivo para proveer una plaza de Educador Social del Ayuntamiento de Molina de Segura en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal**

**Primera.**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, de una plaza de Educador Social, vacante en la Plantilla de este Ayuntamiento e incluida en la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2018 (BORM número 19 de fecha 24 de enero de 2019), con las clasificación y denominación siguiente:

Grupo/Subgrupo según artículo 76 y Disposición Transitoria Tercera del Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre: Grupo A, Subgrupo A2

Escala: Administración Especial

Subescala: Técnica Media

Denominación: Educador Social

Códigos de la plaza: PZ0106.0001

La realización de las pruebas selectivas convocadas se ajustará a lo establecido en las Bases generales que rigen el proceso especial de consolidación de empleo temporal, publicadas en el BORM n.º 114 de 17 de mayo de 2008, y en las presentes Bases específicas.

**Segunda.- Publicación de la convocatoria.**

La convocatoria se publicará íntegra en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y un extracto de la misma en el "Boletín Oficial del Estado".

El resto de las publicaciones a que haga referencia la legislación vigente se entenderán referidas exclusivamente al "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y al Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

**Tercera.- Participación en la convocatoria.**

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los requisitos establecidos en las Bases generales que rigen el proceso especial de consolidación, así como estar en posesión del título de Diplomado en Educación Social o equivalente.

En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

**Cuarta.- Sistema selectivo.**

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de dos fases:

- a) Concurso.
- b) Oposición.

**4.1 Fase de concurso.**

Los méritos serán valorados conforme a las Bases generales de consolidación.

**4.2 Fase de Oposición.**

La oposición constará de un solo ejercicio que a su vez comprende dos pruebas siendo ambas obligatorias y eliminatorias.

Primera:

Consistirá en contestar un cuestionario compuesto de 60 preguntas que versarán sobre el contenido del programa que figura como anexo a estas Bases.

Este cuestionario estará compuesto por preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta.

El tiempo máximo para la realización de esta prueba será de una hora y quince minutos.

La prueba será eliminatoria y puntuable hasta un máximo de 50 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 25 puntos.

En la calificación de esta prueba, las respuestas en blanco no contabilizan.

Segunda:

Consistirá en desarrollar por escrito la resolución de un supuesto práctico que planteará el Tribunal relativo a las materias del programa que figura como anexo a estas Bases.

El tiempo para la realización de esta prueba será de dos horas.

La prueba será eliminatoria y puntuable hasta un máximo de 50 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 25 puntos.

**4.3. Sistema de determinación de los aprobados**

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación de la fase de oposición. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar el ejercicio de la fase de oposición.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado el procedimiento selectivo un número de aspirantes superior al de plazas convocadas, cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido anteriormente será nula de pleno derecho.

Superarán el concurso-oposición los aspirantes que habiendo aprobado la fase de oposición obtengan, una vez sumados los puntos de la fase de concurso y de la fase de oposición, las calificaciones más altas hasta alcanzar, como máximo, el total de plazas convocadas, sin que por tanto se pueda considerar que han superado el concurso-oposición, los aspirantes que habiendo aprobado la fase de oposición no figuren incluidos en la relación propuesta por el Tribunal.

**4.4. Calificación definitiva, orden de colocación y empates de puntuación**

La calificación definitiva estará determinada por la suma de la calificación de la fase de oposición y la puntuación obtenida en la fase de concurso.

El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de aprobados se establecerá de mayor a menor puntuación. En caso de empate éste dirimirá

atendiendo a la puntuación obtenida en la fase de concurso. De persistir el empate éste se solventará por orden alfabético del primer apellido de los aspirantes empatados, iniciándose el escalafonamiento por la letra que determine el sorteo realizado para la determinación del orden de los aspirantes.

#### 4.5. Lista de espera

Conforme a la Base Séptima, apartado sexto de las Bases Generales de las convocatorias de consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Molina de Segura, se creará una lista de espera con los aspirantes que hayan obtenido al menos 25 puntos en el ejercicio de la fase de oposición. El orden de los aspirantes resultará de la suma de la puntuación obtenida en la fase de oposición y concurso.

### Anexo

Tema 1. El desarrollo físico y neurológico del individuo: características generales

Tema 2. La evaluación de capacidades y las actitudes básicas. Instrumentos y técnicas desde el punto de vista educativo.

Tema 3. Inteligencia múltiple y psicología cognitiva. Tipos y desarrollo de habilidades cognitivas.

Tema 4. Modelos de intervención socioeducativa.

Tema 5. El educador en el entorno y funciones del equipo multiprofesional.

Tema 6. Habilidades sociales y su aplicación por parte del educador. El desarrollo moral: etapas, dilemas y aplicación.

Tema 7. La entrevista. Características comunes. Clasificación en función del grado de estructuración y de un enfoque longitudinal: el curso de la entrevista.

Tema 8. Programas de toma de decisiones para la inserción socioprofesional sobre todo de jóvenes en exclusión o riesgo de exclusión socioeducativa.

Tema 9. Inadaptación social. Consecuencias del fracaso educativo. Alternativas para la situación de inadaptación.

Tema 10. Prevención, intervención y seguimiento del absentismo escolar.

Tema 11. El Plan municipal de absentismo escolar del Ayuntamiento de Molina de Segura.

Tema 12. Coordinación entre Administraciones Públicas: instrumentos del Sistema Nacional de Empleo. La Estrategia Española de Activación para el Empleo 2017-2020 y los Planes Anuales de Política de Empleo. Principios de actuación y objetivos. Ejes, servicios, programas, seguimiento y evaluación. Financiación e indicadores.

Tema 13. El Plan REINCORPORA-T 2019-2021. Objetivos y ejes prioritarios. El Eje 1, Orientación. El Eje 4, Igualdad de Oportunidades en el acceso al empleo.

Tema 14. La política de empleo en España. Políticas activas de empleo: concepto, principios generales, tipos y financiación. La Ley de Empleo: Objetivos y contenido básico. Servicios, principios y usuarios del Sistema Nacional de Empleo prestados por los servicios públicos de empleo y acceso de las personas desempleadas a los servicios. Instrumentos de la política de empleo. Colectivos prioritarios. Servicios del Sistema Nacional de Empleo



Tema 15. Prioridades y objetivos principales e iniciativas emblemáticas de la Estrategia Europa 2020. Políticas activas de empleo en la Unión Europea. El Fondo Social Europeo: programación y ejecución. Cofinanciación. Los Programas europeos para el empleo y la innovación social: EURES, EaSI. Europass.

Tema 16. La intermediación laboral: agentes de la intermediación. Agencias de Colocación: normativa y acuerdo marco. Colaboración público-privada en los servicios de empleo, Portales de empleo y autoempleo.

Tema 17. Servicio, actividad y evaluación de orientación profesional. Orientación profesional presencial y telemática..

Tema 18. Itinerario personalizado de empleo: descripción, diseño y fases. El Catálogo de especialidades formativas: naturaleza, finalidades, contenido, estructura y actualización.

Tema 19. Inserción sociolaboral: las cláusulas sociales en la contratación pública. Bolsa de Inserción Sociolaboral del Ayuntamiento de Molina de Segura: objetivos, regulación y funcionamiento.

Tema 20. Servicios y programas municipales en materia de formación e inserción laboral.

Molina de Segura, 7 de agosto de 2020.—La Alcaldesa, Esther Clavero Mira.